No. GS-2022 – 0 0 4 4 5 3 **/ARAFI – GRUCO – 17.3**

San Sebastián de Mariquita (Tol), 23 JUN 2022

Señores
A&V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS
NIT. 900.945.994-6
Representante Legal **HECTOR JULIO POLANCO FLOREZ**
C.C. No. **1.037.574.544** de Envigado (Antioquia)
Dirección: MZ 3 CA 21 CD ciudadela Comfenalco ET 1
Teléfono: 3015886421
Correo: gerencia.ayvsoluciones@outlook.com
Ibagué – Tolima

Asunto: Aceptación oferta proceso **PN ESAVI MIC 014 – 2022**

Comedidamente me permito informarle que la propuesta presentada por usted dentro del proceso **PN ESAVI MIC 014 – 2022,** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE USO GENERAL PARA EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL**, por valor de **DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($18.078.035,00) IVA INCLUIDO,** fue aceptada por la Escuela de Aviación Policial, en los siguientes términos:

CONTRATO	**No. 59-2-10012-22**
CONTRATANTE	**LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL** **NIT. 809.010.745-6**
REPRESENTANTE LEGAL	Coronel **JOHN FLOBER MIRQUE NEUSA**
No. CÉDULA DE CIUDADANÍA	No. 79.890.960 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Director Escuela de Aviación Policial
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 02663 de fecha 30 de agosto de 2021, suscrita por el señor Director General de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00684 del 18/03/2022, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**A&V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS** **NIT. 900.945.994-6** Representante Legal **HECTOR JULIO POLANCO FLOREZ** C.C. No. **1.037.574.544** de Envigado (Antioquia) Dirección: MZ 3 CA 21 CD ciudadela Comfenalco ET 1 Teléfono: 3015886421 Correo: gerencia.ayvsoluciones@outlook.com Ibagué – Tolima
SUPERVISOR DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION	La supervisión del presente contrato estará a cargo del jefe del grupo Logístico de la Escuela de Aviación Policial o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de fecha 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 del 30 de julio de 2014" y Ley 1474 de 2011.

VALOR

Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($18.078.035,00) IVA INCLUIDO,** discriminado así:

SIIF	REC	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A-02-01-01	10	ACTIVOS FIJOS	-
A-02-01-01-004		MAQUINARIA Y EQUIPO	-
A-02-01-01-004-003		**MAQUINARIA PARA USO GENERAL**	$3.684.407,00
A-02-01-01-004-003-09		OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	-
A-02-01-01-004-004		**MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES**	$6.713.628,00
A-02-01-01-004-004-01		MAQUINARIA AGROPECUARIA O SILVÍCOLA Y SUS PARTES Y PIEZAS	-
A-02-01-01-003		ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	-
A-02-01-01-003-008		**MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES**	$7.680.000,00
A-02-01-01-003-008-01-4		OTROS MUEBLES N.C.P.	-
		TOTAL	**$18.078.035,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el Anexo No. 1

FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos contra entrega de los bienes, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario, teniendo en cuenta la asignación del turno para el pago respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación al Grupo de Contratos de la Escuela de Aviación Policial de los siguientes requisitos:**1)** Factura o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario. **2)** Certificación de encontrarse al día en el pago a los Sistema de Seguridad Social y de aportes parafiscales, conforme corresponda. **3)** Constancia de Recibo a Satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato (Formato 2BS-FR-0045 "constancia de recibido a satisfacción). **4)** Dentro del periodo establecido para la ejecución del contrato y en los formatos que aplique, los informes de supervisión (incluyendo material fotográfico) donde se manifieste de manera detallada el desarrollo del contrato (Formato 2BS-FR-0019 informe supervisores seguimiento contractual).

La cuenta bancaria deberá permanecer activa durante el plazo del contrato. El no cumplimiento de los anteriores requisitos conllevara al aplazamiento del pago para el mes siguiente. Sin que ello afecte ejecución del servicio objeto del contrato resultante, dentro del plazo de ejecución.

PARÁGRAFO: Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por **PRESUPUESTO NACIÓN – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** a la Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial, de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la ejecución del servicio.

	En todo caso para el trámite de cuentas, se deberá tener presente lo estipulado en: Instructivo No. 000006 DINAE-VIAFI-70 de fecha 01/04/2014 "Instrucciones a los Supervisores y/o Interventores para el seguimiento y control a los procesos contractuales y trámite de cuentas, Instructivo No. 000014 DINAE-VIAFI-70 de fecha 01/04/2014 "Adición al Instructivo 000006 DINAE-VIAFI-70 de fecha 01/04/2014 e Instructivo No. 001 DIRAF-PLANE 70 de fecha 10/01/2017 "Por el cual se establecen parámetros para el pago de las obligaciones a través de derecho a turno. El contratista debe emitir factura electrónica, en cumplimiento a las disposiciones normativas correspondientes, así: ✓ Directiva presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados. ✓ Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. ✓ Circular externa No. 016 del 09/03/2021 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. Atendiendo las directrices de Colombia Compra Eficiente el futuro contratista deberá cargar la factura electrónica a la plataforma del SECOP II una vez revisada y aprobada por la Entidad Estatal. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **BENEFICIARIO:** A&V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS **NIT.** 900.945.994-6 **BANCO**: BANCOLOMBIA **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **NUMERO DE CUENTA:** 59756776562
IMPUESTOS	Los impuestos (Rete IVA, Retención en la Fuente; Rete ICA y demás), que apliquen a la presente aceptación de oferta, estarán a cargo del contratista y deducidos de acuerdo al tipo de contribuyente (persona natural o jurídica), y conforme el régimen de clasificación (retenedor, autorretenedor y grandes contribuyentes), según aplique la normatividad vigente en materia tributaria para Colombia. **Nota:** Aquellos impuestos y/o contribuciones que no sean deducibles y esté obligado a cancelar el contratista, éste deberá aportar los respectivos documentos soportes dónde conste el pago de los mismos.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Para todos los efectos fiscales el presupuesto asignado para esta contratación fue **DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.078.035,00) IVA INCLUIDO**, con cargo al presupuesto: **NACIÓN - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. **3122** del **06/06/2022**, expedido por el analista de presupuesto de la Escuela de Aviación Policial.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha en que se firma el acta de inicio.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**Lugar de Entrega de los Bienes** La entrega de los bienes objeto de la futura contratación por parte del contratista o quien este delegue; se realizará físicamente en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Escuela de Aviación Policial ubicada en San Sebastián de Mariquita (Tolima); kilómetro 15 contiguo al Aeropuerto "José Celestino Mutis"; previa coordinación e inspección por parte del Supervisor del Contrato. **Forma de Ejecución del Contrato** El contrato se ejecutará de forma total, se hará entrega por parte del contratista de los bienes objeto del presente proceso contractual, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas, en el plazo establecido y con la supervisión asignada, todo lo anterior a partir de la firma del acta de inicio. En caso de que uno o varios elementos u equipos presenten novedades en su calidad o presentación, el contratista deberá cambiarlos dentro de las (24) veinticuatro horas hábiles siguientes, esto teniendo en cuenta que solo se dará por entregado y se emitirá el soporte recibido a satisfacción una vez se entreguen todos los elementos inclusive los que presentaron novedades, esto sin perjuicio al tiempo establecido para la ejecución el cual por ningún caso deberá exceder la fecha establecida, por tal razón el contratista deberá prever la entrega de los elementos con mínimo (5) cinco días de antelación a la fecha contemplada como término de la ejecución contractual.
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos.
INDEMNIDAD	El contratista se obliga para con LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, a mantenerla indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA	El futuro contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato a suscribirse, una Garantía Única a favor de La **ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL NIT. 809.010.745-6**, la cual podrá consistir en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizadas para funcionar en Colombia o Garantía Bancaria. Cualquiera sea la garantía, deberá tener los amparos de: **a) CUMPLIMIENTO**: Por una cuantía equivalente **al 20% del valor total de la aceptación de oferta**, con una vigencia hasta **23/02/2023**, con inicio en la fecha de suscripción del contrato. Se deberá constituir el amparo para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar. **b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por una cuantía equivalente **al 50% del valor total de la**

	aceptación de oferta, con una vigencia hasta **25/12/2023**, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. La póliza exigida se debe entregar a la Entidad dentro de **los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su aprobación**. El contratista se compromete a ampliar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor de la aceptación de oferta o se prorrogue su vigencia. La garantía única debe ser aprobada por la entidad, como requisito para la ejecución e inició del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido.
MULTAS	En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación por causas imputables al CONTRATISTA – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la **ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL**, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, así: **a) La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización** cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. **b) Incumplimiento parcial** cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
PENAL PECUNIARIA	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la comunicación de aceptación, EL CONTRATISTA pagará a la **ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL**, a título de penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la comunicación de aceptación cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la comunicación de aceptación, porcentaje que debe ser señalado por el supervisor de la comunicación de aceptación. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago de los perjuicios que cause a la **ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL**. No obstante, la **ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.
APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA	Una vez notificada la Resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

	En caso de no pago voluntario y una vez en firme la Resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	El acuerdo de voluntades se perfecciona con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP II, en la página web: *http://www.colombiacompra.gov.co/*, de conformidad con el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN	Para la ejecución de la presente comunicación de aceptación se requiere de la aprobación de la garantía única y firma del acta de inicio.

De acuerdo a los conceptos emitidos por los funcionarios evaluadores, descritos en el acta de Comité de Adquisiciones, el jefe del Área Administrativa y Financiera, y el jefe del Grupo de Contratos mediante Acta **062** de fecha **23/06/2022**, recomiendan al señor Director de la Escuela en calidad de Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso **PN ESAVI MIC 014 – 2022** cuyo objeto es **LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE USO GENERAL PARA EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL,** a la firma **A&V SOLUCIONES EFECTIVAS SAS, NIT. 900.945.994-6,** representada legalmente por el señor **HECTOR JULIO POLANCO FLOREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No**. 1.037.574.544** de Envigado (Antioquia), en atención a que cumplió jurídica, técnica y económicamente, y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

De conformidad con la **Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 Artículo 94, literal d.** y el **Decreto 1082 de 2015**. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA. **Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 8 "...La oferta y su aceptación constituyen el contrato".** En concordancia con la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución No 00090 de fecha 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 del 30 de Julio de 2014".

Atentamente,

Coronel **JOHN FLOBER MIRQUE NEUSA**
Director Escuela de Aviación Policial

Elaborado por: SI. Mauricio Cubillos Quimbayo
Revisado por: IT. Freddy Augusto Villamil
Revisado por: TE. Isaac de Jesús Carmona Meléndez
Revisado por: MY. Henry Augusto Chaparro Alvarado
Fecha de elaboración: 23/06/2022
Ubicación: D:\PROCESOS SECOP II\PROCESOS 2022\4. CONTRATOS\21. ADQUISICIÓN HERRAMIENTAS

Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
PBX: (601) 5159000 Ext. 24291
esavi.gruco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – OFERTA ECONÓMICA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE USO GENERAL PARA EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	MARCA	REFERENCIA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	**HIDROLAVADORA ELÉCTRICA** Presión bar / PSI: 120 / 1700 Caudal de agua l/h: 330 Temperatura de entrada °C: 40 Tipo de corriente V / Hz: 120 – 127 / 50 – 60 Peso sin accesorios kg: 6,2 Dimensiones (l × a × h) mm: 310 × 345 × 573 **Incluye:** Lanza Vario Power, Boquilla turbo, Quick Connect del aparato, Filtro de agua integrado, Adaptador de conexión para mangueras de riego A3/4 in, Boquilla de espuma, Asa telescópica.	1	KARCHER	K3 COMFORT	$1.184.407,00	$1.184.407,00
2	**HIDROLAVADORA INDUSTRIAL A GASOLINA** Motor 4T OHV Cilindrada 208cc Potencia 4,1 KW / 5,57 hp Presión máx. 3100 psi (213 bar) Caudal máx. 570 l/h – 2,51 gpm Tipo de bomba Cabezal aluminio Deposito detergente 2000 ml Deposito Gasolina 3,6L	1	DUCATI	DPW3100G	$2.500.000,00	$2.500.000,00
3	**MOTOSIERRA** Motor 2 Tiempos Potencia 3.2 KW Potencia CV 4,4 Cilindrada 59.0 cm³ Peso sin conjunto de corte 5.9 kg Paso de cadena 3/8 " Capacidad del depósito de Combustible 0.56 L Capacidad del depósito aceite 0.33 L Tornillería TOR	1	STIHL	MS310	$2.095.000,00	$2.095.000,00
4	**GUADAÑADORA** Motor 2 Tiempos Potencia kW/Cv 1,9/2,6 Cilindrada 38.9 cm³ Peso kg 7.9 kg Equipamiento de corte estándar TrimCut 41-2 Diámetro del hilo 2.7 mm	2	STIHL	FS280	$2.309.314,00	$4.618.628,00

	Cuchilla de corte Matorrales 300-3 Capacidad del depósito de Combustible 0.58 Tornillería TOR					
5	**SILLAS PLÁSTICAS:** ▪ Material: polipropileno con protección UV, resistente y fácil de limpiar. ▪ Color: blanco ▪ Forma: el espaldar tiene un diseño tejido o con orificios que permite ventilar la espalda, con reposabrazos. ▪ Uso: se puede utilizar en interiores y exteriores. ▪ Resistencia mínima: 95 kg ▪ Observaciones: elemento apilable **Dimensiones:** Alto: 74,5 cm Ancho: 55,5 cm Largo: 59 cm	90			$62.000,00	$5.580.000,00
6	**MESAS PLÁSTICAS:** ▪ Material: polipropileno con protección UV, resistente y fácil de limpiar. ▪ Color: blanco ▪ Forma: cuadrada ▪ Puestos: 4 ▪ Uso: se puede utilizar en interiores y exteriores. ▪ Resistencia mínima: 50 kg ▪ Observaciones: elemento desarmable **Dimensiones:** Alto: 72 cm Ancho: 72 cm Largo: 72 cm	20			$105.000,00	$2.100.000,00
					TOTAL, IVA INCLUIDO	**$18.078.035,00**

La suma de los ítems de la oferta económica presentada asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($18.078.035,00) IVA INCLUIDO.**

OTRAS CONDICIONES TÉCNICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	**Capacidad Operativa** El contratista se comprometió a: ✓ Garantizar que cuenta con la infraestructura y/o capacidad operativa, administrativa, medios logísticos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso. ✓ Todos los gastos (administración, transporte, logística, certificados y demás) ocasionados con la entrega de los bienes objetos de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista.

	✓ Responder de manera total por la calidad y estado de funcionamiento de los bienes a suministrar, los cuales serán entregados teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por la Escuela de Aviación Policial. ✓ Tener en stock los bienes disponibles, para cumplir con el objeto del contrato en los tiempos establecidos.
2	**Calidad y Cambio de los Elementos** El contratista se comprometió a: ✓ Que todos los bienes son de excelente calidad y cumplen las especificaciones técnicas, aquellos que no cumplen efectuará el cambio o reposición sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial, en el menor tiempo posible. ✓ Garantizar que los bienes en venta son nuevos, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, y de marcas reconocidas en el mercado. ✓ En caso de que uno o varios elementos u equipos presenten novedades en su calidad o presentación, el contratista deberá cambiarlos dentro de las (24) veinticuatro horas hábiles siguientes.
3	**Certificado de Importación** El contratista certificó y se comprometió a: Presentar ante el almacén de Intendencia de la Escuela de Aviación Policial, los **CERTIFICADOS DE IMPORTACIÓN** de los elementos que lo requieran al momento de hacer la entrega de los mismos, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 2685 de 1999.
4	**Aplicación de Buenas Prácticas Ambientales** El contratista se comprometió a: ✓ Cumplir con la legislación ambiental en Colombia y los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 1995. ✓ Asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción.

Atentamente,

Coronel **JOHN FLOBER MIRQUE NEUSA**
Director Escuela de Aviación Policial

Elaborado por: SI. Mauricio Cubillos Quimbayo
Revisado por: IT. Freddy Augusto Villamil
Revisado por: TE. Isaac de Jesús Carmona Meléndez
Revisado por: MY. Henry Augusto Chaparro Alvarado
Fecha de elaboración: 29/06/2022
Ubicación: D:\PROCESOS SECOP II\PROCESOS 2022\4. CONTRATOS\21. ADQUISICIÓN HERRAMIENTAS

Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
PBX: (1) 5159000 Ext. 24291
esavi.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co